

2005522

DECRETO N° 1387

TEMUCO,

24 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de junio de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala

Nombre : GEMA ARIANNA REGALADO DIAZ		Rut:	
<p>• <b>Funciones específicas:</b> Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar El Carmen, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, por la <b>Contingencia COVID 19</b> lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran.</li> <li>- Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento</li> </ul>			
Monto Total	\$1.755.633.-		
Período desde	30.06.2020	Hasta	31.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FONDO DE EMERGENCIA</li> <li>• Contingencia COVID 19</li> <li>• CESFAM El Carmen</li> </ul>	
Centro Costo	51.36.01		

2.- El monto total a referenciar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$1.755.633.- (un millón setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

CYE / HSG / VFO / MRS / arB  
**DISTRIBUCIÓN:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO



4478/13.07.20